

**CONVOCATORIA DE AYUDAS POR COLABORACIÓN EN INVESTIGACIÓN PARA EL  
PROYECTO PATRIMONIO AUDIOVISUAL EN ARAGÓN: LEGADOS Y FONDOS EN  
UNIVERSIDAD SAN JORGE**

La Universidad San Jorge, publica la convocatoria de ayudas por COLABORACIÓN EN INVESTIGACIÓN, según las siguientes disposiciones:

**1.- Descripción.**

En el marco del proyecto "Patrimonio audiovisual en Aragón: legados y fondos en la Universidad San Jorge", presente y desarrollado en dicha universidad a fecha 27 de marzo de 2023 se convoca una ayuda de colaboración, siendo los investigadores responsables de la misma la Dra. Elena Capapé y el Dr. Héctor J. Oliva.

Su finalidad es la colaboración en el proyecto destinado a catalogar, digitalizar y difundir el legado y el archivo bibliográfico, gráfico, fotográfico y audiovisual del Dr. Ricardo Aguilar en soporte al proyecto global desarrollado por el grupo de investigación "Cultura y Comunicación Audiovisual" en colaboración con Biblioteca de la Universidad San Jorge. Su objetivo busca organizar y difundir el patrimonio audiovisual aragonés legado por diferentes personalidades como Sánchez-Millán y Ricardo Aguilar.

**2.- Destinatarios y requisitos que deben cumplir los solicitantes.**

Alumnos del grado en Comunicación Audiovisual de la Universidad San Jorge en modalidad presencial, así como estudiantes de Doble Grado de Comunicación Audiovisual y Periodismo o Comunicación Audiovisual y Publicidad y Relaciones Públicas.

Para poder solicitar la ayuda de colaboración el candidato deberá estar matriculado en alguna de las titulaciones de grado en modalidad presencial de la Universidad San Jorge, en el curso 2022-2023.

Requisitos:

1. Disponibilidad horaria para el desempeño de las tareas en horario de mañanas y/o tardes, para el cumplimiento de las horas tipificadas en el documento.
2. Todas las tareas se tendrán que desempeñar de forma presencial en la Universidad San Jorge. El estudiante debe tener disponibilidad para ello, en cumplimiento, también, de lo indicado en el primer punto.
3. Conocimientos en producción, grabación y postproducción audiovisual.
4. Dominio y soltura en el manejo de herramientas de grabación (DSLR, HDV y otras), iluminación y registro sonoro.

5. Tener interés en el ámbito de la investigación y haber cursado alguna materia y/o formación sobre dicha área.
6. Demostrar conocimiento básico sobre la documentación y citación bibliográfica.

### **3.- Tareas a realizar por el becario de colaboración**

Las principales tareas que desarrollar serán las siguientes y bajo la supervisión e indicaciones de los responsables e investigadores del proyecto:

- Organización del material bibliográfico, fotográfico y audiovisual.
- Visualización del material indicado
- Registro y catalogación de las unidades que forman parte del archivo
- Digitalización de las fuentes y materiales
- Desarrollo de acciones de difusión del legado: en formato escrito y audiovisual
- Apoyo en las actividades y eventos de difusión
- Trabajo y comunicación constante con los investigadores del proyecto y el servicio de Biblioteca.

### **4.- Número de ayudas ofertadas, dotación, duración de la beca y forma de pago.**

La presente convocatoria tiene como finalidad convocar una única beca con una carga de trabajo de **80 horas mensuales** con una ayuda de **6 euros por hora** a disfrutar entre los meses de abril de 2023 y junio de 2023.

Por otro lado, el importe de la ayuda constituye para su perceptor un rendimiento plenamente sujeto al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas al no encontrarse incluida en el supuesto de exención del artículo 7.j) de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) y otras Normas Tributarias, quedando sometida al sistema de retenciones a cuenta como rendimientos del trabajo personal, según queda establecido el artículo 17.2 h) de la mencionada ley.

La Universidad San Jorge dará de alta al beneficiario en la Seguridad Social de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1493/2011, de 24 de octubre, contribuyendo a la Seguridad Social bajo en Régimen especial de becarios. Se trata de una cantidad única a descontar del importe bruto del recibo de pago mensual. La cotización a la Seguridad Social se llevará a cabo aplicando las reglas de cotización correspondientes a los contratos para la formación y el aprendizaje establecidas en la respectiva Ley de Presupuestos Generales del Estado y en sus normas de aplicación y desarrollo.

El importe de la ayuda será abonado mediante transferencia bancaria mensualmente, aplicando las deducciones correspondientes a lo correspondiente a seguridad Social e IRPF. El departamento de Dirección y Desarrollo de Personas se pondrá en contacto con el alumno

beneficiario una vez resuelta la convocatoria, para poder gestionar el alta en seguridad social y los pagos mensuales correspondientes.

En ningún caso la adjudicación y aceptación de la ayuda generará efectos jurídico-laborales entre el beneficiario y la Universidad San Jorge, no habiendo lugar a considerar la existencia de un contrato laboral.

## **5.- Criterios de valoración de la convocatoria**

Para la adjudicación de las ayudas se establecen los siguientes criterios de valoración y selección para una ecuánime concurrencia de todos los participantes:

- Carta de motivación: documento en el que los candidatos explicarán los motivos por los que son aptos para ser becarios del proyecto y por los que debería considerarse la adjudicación de la beca. Será importante que detallen su interés y conocimiento en la vertiente investigadora.
- Currículum: los candidatos deben proporcionar, en formato reducido, un documento en el que se detallen los méritos, trabajos y proyectos previos relevantes y relacionados con las funciones a realizar dentro de la beca realizados por el candidato. Dichos logros deben ser demostrables y acreditables documentalmente en el caso de ser solicitados en la convocatoria o durante la resolución de esta.
- Expediente académico: si bien no será un criterio de corte excluyente, sí que se considerará positivamente para la resolución de las ayudas aquellos expedientes de calificaciones más altas entre los concurrentes.

Las ayudas podrán declararse desiertas si la Oficina de Transferencia de Resultados de la Investigación (OTRI) así lo considera oportuno, ya sea porque ningún solicitante cumpla con los requisitos o su perfil no se ajuste a los requisitos de las ayudas.

## **6.- Documentación a presentar**

1. Solicitud de la ayuda debidamente cumplimentada y firmada. Anexo I.
2. Curriculum Vitae.
3. Carta de motivación
4. Certificados, diplomas, títulos u otros documentos que acrediten los méritos indicados en la solicitud.

Cualquier otra documentación no referida anteriormente no será tomada en cuenta para la evaluación.

En cualquier caso, la Universidad se reserva el derecho a solicitar información adicional, o a mantener una entrevista con el interesado.

En caso de que se detecte falsedad u ocultación en los datos o documentos aportados se procederá a retirar la ayuda y el beneficiario deberá devolver la cuantía percibida hasta el momento.

## **7.- Obligaciones de los beneficiarios**

Será necesario desempeñar la actividad de manera adecuada y sin que se produzca absentismo sin justificar al responsable, en caso contrario la universidad podrá retirar la ayuda.

Serán las siguientes:

1. Incorporarse al grupo de investigación en la fecha establecida como inicio de la ayuda.
2. Realizar su labor investigadora en el grupo de investigación bajo la dirección de su tutor o tutores.
3. Facultar a la Universidad para que haga el uso que estime conveniente de las memorias e informes presentados para solicitar la ayuda o para justificar la tarea realizada, excluida su publicación.
4. Mantener la confidencialidad de toda la información, de la Universidad o de terceros, a la que tenga acceso durante el desempeño de la beca, y por el plazo mínimo de ocho años desde la finalización de la beca.
5. Asumir un compromiso de confidencialidad en el desarrollo de sus funciones, a cuyo fin declara:
  1. Que, como beneficiario de una beca de colaboración, toda información que reciba en el ejercicio de sus funciones será considerada confidencial.
  2. Que, dicha información será utilizada únicamente para la realización de las tareas que le sean asignadas
  3. Que, se compromete a no utilizar los materiales ni la información recibida con fines distintos de los mencionados; así como a no revelarlos, entregarlos o suministrarlos, ya sea en todo o en parte a terceros, salvo aquellas comunicaciones a profesores o responsables de la beca de colaboración.
  4. Que, se compromete a no confeccionar copias o duplicados de los materiales e información, a no publicarlos o compartirlos mediante ningún medio de comunicación, especialmente redes sociales personales y/o institucionales, ni a difundirlos o hacerlos públicos por cualquier otro medio.
  5. Que, entiende que el compromiso de confidencialidad adquirido tendrá carácter indefinido, incluso una vez finalizada la beca.

6. Mantener toda la información a la que tenga acceso reservada, aplicando las medidas de seguridad oportunas para que la información no sea accesible por personas no autorizadas.
7. Devolver toda la información que tuviera en su poder a la finalización de la beca, por cualquier causa.
8. Renunciar a la totalidad de derechos relacionados con trabajos preparatorios, informes, análisis, notas, resultados y/o elementos de similar naturaleza en los que pudiera participar durante el desempeño de la beca, sin excepción alguna.
9. Suscribir cualesquiera compromisos relacionados con los apartados anteriores que le fueran solicitados de manera razonable por la Universidad directamente o en base a compromisos con terceros.
10. Atenerse en general al régimen interno y de funcionamiento de la Universidad San Jorge.
11. Asumir que el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones podrá dar lugar a las consecuencias disciplinarias y/o legales que procedan.

#### **8.- Renuncias o retirada de la ayuda por incumplimiento de las obligaciones.**

Los beneficiarios que por causas justificadas tengan que renunciar a la ayuda concedida, deberán informar al responsable de su ayuda, así como comunicarlo por escrito a la OTRI a través del correo electrónico [otri@usj.es](mailto:otri@usj.es).

En caso de renuncia o de retirada de la ayuda por incumplimiento de las obligaciones adquiridas, la Universidad procedería a la anulación de los pagos previstos a partir de la fecha de presentación de la solicitud.

En función del momento de la renuncia o la retirada, se valorará la posibilidad de contactar con el siguiente candidato de la lista de solicitantes de la ayuda que queda vacante.

#### **9.- Plazo de presentación de documentación y resolución de la convocatoria.**

Los interesados deberán cumplimentar el formulario de solicitud indicando los motivos que considere justificativos y aportando la documentación acreditativa de los motivos alegados a través del correo electrónico [otri@usj.es](mailto:otri@usj.es) hasta el próximo 05 de abril de 2023 inclusive.

En cualquier caso, la Universidad se reserva el derecho a solicitar información adicional, o de mantener una entrevista con el interesado.

Para poder participar en el proceso el solicitante deberá entregar en tiempo y forma la documentación solicitada en la convocatoria.

En el supuesto de que un beneficiario pierda su condición de solicitante por cualquier causa, perderá también la ayuda.

#### **10.- Resolución y comunicación de resultados.**

La comisión designada valorará las solicitudes según los criterios requeridos en la presente convocatoria y emitirá resolución a Consejo Rector para su aprobación.

En un plazo de 3 días hábiles desde la fecha límite de recepción de solicitudes la OTRI publicará en la web de investigación de Universidad San Jorge (<http://www.usj.es/investigacion/BECAS>) la resolución de la convocatoria y comunicará por correo electrónico a la dirección facilitada por el solicitante la adjudicación de las plazas.

Tras la resolución, el beneficiario tendrá un plazo de tres días naturales para remitir su aceptación o renuncia de la plaza asignada a la cuenta de correo electrónico [otri@usj.es](mailto:otri@usj.es).

#### **11.-Plazo y lugar para reclamaciones.**

Las reclamaciones a los resultados de la convocatoria se podrán presentar en el plazo de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al de comunicación de resultados mediante escrito dirigido a la rectora de la Universidad San Jorge, que deberá presentarse en el Vicerrectorado de Investigación.

Las reclamaciones serán resueltas por la Comisión designada para tal fin.

#### **12.-Causas de exclusión.**

No podrá participar en el proceso de selección, aquel solicitante que se encuentre en cualquiera de las siguientes circunstancias:

- Estar incurso en un expediente disciplinario.
- Haber sido objeto de sanción disciplinaria según los términos descritos en el Procedimiento de Orden y Convivencia de la Universidad San Jorge.
- Haber presentado la solicitud de la ayuda fuera del plazo establecido en la convocatoria.
- No estar al corriente en el pago de las tasas académicas a la Universidad.

#### **13.-Incompatibilidades.**

No podrá participar en esta convocatoria los solicitantes que se encuentren cursando un programa de movilidad en los meses en los que se desarrolle la ayuda.

Los solicitantes que habiendo sido beneficiarios de las ayudas objeto de esta convocatoria resulten beneficiarios de otra ayuda de investigación pública o privada para la misma finalidad,

deberán renunciar a la presente ayuda y continuarán su vinculación a la Universidad y al grupo investigador según las condiciones establecidas en dicha convocatoria.

El estudiante deberá comunicar a la OTRI, si se produce el caso, la obtención de otras ayudas, subvenciones, ingresos o recursos, tan pronto como tengan conocimiento de ello, por si de ello pudiese derivarse alguna incompatibilidad que la Universidad resolverá mediante resolución motivada.

#### **14.-Procedimiento en caso de falsedad o documentación incompleta.**

En caso de que la documentación no se presente de manera completa o se detecte falsedad u ocultación se procederá a retirar la ayuda.

#### **15. Protección de datos personales.**

Los datos personales de los solicitantes que se requieren para participar en la presente con la presentación de la correspondiente documentación, serán tratados por FUNDACIÓN UNIVERSIDAD SAN JORGE (USJ) - G99047672, responsable de los datos, con la exclusiva finalidad de gestionar su participación en la convocatoria de ayudas por colaboración en investigación para el proyecto "Patrimonio audiovisual en Aragón: legados y fondos en Universidad San Jorge", así como gestionar el pago de la misma en caso de resultar adjudicatario de la ayuda. Dichos datos serán tratados con base en el consentimiento de los solicitantes, quienes que los proporcionarán de manera libre, específica, informada e inequívoca en relación con las finalidades anteriores y por los medios indicados en la convocatoria. Una vez los datos no sean necesarios para los fines con los que fueron recogidos, se respetarán los plazos legales de conservación para posteriormente ser suprimidos. Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad sobre los datos de carácter personal presentando una copia de un documento identificativo en USJ - Autovía A-23 Zaragoza-Huesca, Km. 299, 50830 Villanueva de Gállego (Zaragoza), o contactando con nuestro DPO en [privacidad@usj.es](mailto:privacidad@usj.es). Asimismo, puede presentar una reclamación ante la autoridad de control competente en la Agencia Española de Protección de datos. – C/ Jorge Juan, 6. 28001 Madrid. (901 100 099-912 663 517) – [www.agpd.es](http://www.agpd.es).

En Villanueva de Gállego, a fecha de firma electrónica

Beatriz Giner Parache  
Vicerrectora de Investigación de la Universidad San Jorge

**FORMULARIO DE SOLICITUD – AYUDAS POR COLABORACIÓN EN INVESTIGACIÓN**

|                     |  |
|---------------------|--|
| Fecha de solicitud: |  |
|---------------------|--|

| <b>DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE</b> |
|---|
| Apellidos:                              |
| Nombre:                                 |
| Teléfonos (Fijo/Móvil):                 |
| E-mail:                                 |
| E-mail USJ:                             |

| <b>ESTUDIOS PREVIOS CURSADOS</b> |        |
|----------------------------------|--------|
| Titulación:                      | Curso: |
|                                  |        |
|                                  |        |

| <b>DOCUMENTACIÓN QUE PRESENTA CON LA SOLICITUD</b> |
|--|
| 1.   |
| 2.   |
| 3.   |

|                        |
|------------------------|
| Firma del SOLICITANTE: |
| Lugar y fecha:         |

Los datos personales de los solicitantes que se requieren para participar en la presente convocatoria con la presentación de la correspondiente documentación, serán tratados, con su consentimiento específico, informado e inequívoco, por FUNDACIÓN UNIVERSIDAD SAN JORGE (USJ) - G99047672, Responsable de los datos, con la exclusiva finalidad de gestionar su participación en la convocatoria de ayudas por colaboración en investigación para el proyecto "Patrimonio audiovisual en Aragón: legados y fondos en Universidad San Jorge", así como gestionar el pago de la misma en caso de resultar adjudicatario de la ayuda. No se comunicarán sus datos a terceros salvo a las administraciones públicas pertinentes y/o cuando sea obligatorio legal o normativamente. Una vez los datos no sean necesarios para los fines con los que fueron recogidos, se respetarán los plazos legales de conservación para posteriormente ser suprimidos. Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad



sobre los datos de carácter personal presentando una copia de un documento identificativo en USJ - Autovía A-23 Zaragoza-Huesca, Km. 299, 50830 Villanueva de Gállego (Zaragoza), o contactando con nuestro DPO en [privacidad@usj.es](mailto:privacidad@usj.es). Asimismo, puede presentar una reclamación ante la autoridad de control competente en la Agencia Española de Protección de datos. – C/ Jorge Juan, 6. 28001 Madrid. (901 100 099-912 663 517) – [www.agpd.es](http://www.agpd.es).

**Este documento se ha de presentar antes de finalización del plazo de presentación de solicitudes establecido en [otri@usj.es](mailto:otri@usj.es)**

**A LA ATENCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN**